



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 33/2017 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS 30/2017, 31/2017 Y 32/2017 DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28, 31 DE JULIO Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Ac. 666/2017. Aprobar el borrador de las actas 30/2017, 31/2017 y 32/2017 de las sesiones celebradas los días 28 y 31 de julio y 5 de septiembre de dos mil diecisiete.

2.- RECURSOS HUMANOS.

2. Aprobación de movilidad funcional de personal laboral a Régimen Interior.

Ac. 667/2017. PRIMERO.- Aprobar la movilidad funcional del trabajador D. ***, que pasará a ocupar el puesto de Técnico Medio (Ingeniero Técnico Industrial-A2) en el área de Régimen Interior de la Concejalía de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, ejerciendo las funciones inherentes a la referida área consistentes en esencia, de gestión del mantenimiento de los edificios municipales, adquisición de material fungible y de oficina para el Ayuntamiento, tareas técnicas y de gestión relativas a la ejecución obras y reformas municipales y demás propias al puesto de trabajo a que se le adscribe.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el cambio de puesto de trabajo, que deberá empezar a desarrollar desde el día siguiente al de recepción de la correspondiente notificación de la Resolución.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la representación sindical, así como a las Áreas afectadas de Prevención de Riesgos Laborales y Concejalía de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, Secretaría y Distrito Norte.

3.- CONTRATACIÓN.

3.1. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de *Formación para colectivos vulnerables*, expte. núm. 2017030 SER.

Ac. 668/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 2.105,40 " con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2315.22726 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por importe de 8.421,60 " con cargo al ejercicio 2018 y 6.316,20 " con cargo al ejercicio 2019.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de *Formación para colectivos vulnerables*

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de *Teleasistencia mediante terminales fijos*, expte. núm. 2017028 SER.

Ac. 669/2017. 1º.- Comprometer crédito por importe de 75.004,80 " con cargo al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de *Teleasistencia mediante terminales fijos*

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de concesión de servicio de *Quiropodía en Centros de Mayores*, expte. núm. 2017001 CON.

Ac. 670/2017. 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de concesión de servicio de *Quiropodía en Centros de Mayores*, declarándose de tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato del servicio de Gestión de localidades y venta de entradas para espectáculos y eventos, expte. núm. 2016037 SER.

Ac. 671/2017. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad 5.945,42 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3341.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2018: 21.981,66 "
- Ejercicio 2019: 21.981,66 "
- Ejercicio 2020: 21.981,66 "
- Ejercicio 2021: 16.486,24 "

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato del servicio de *Gestión de localidades y venta de entradas para espectáculos y eventos*+a GIGLON S.L., a los precios unitarios siguientes:

- Comisión por cada venta de entrada producida en cualquiera de los canales (Internet, telefónica o taquilla): 0,65 " , excluido IVA.
- Comisión por entrada igual o inferior a 10 euros: 0 " , excluido IVA.
- Porcentaje por entrada igual o superior a 10 euros, repercutida al cliente: 0 " .

Siendo la cantidad máxima a la que ascenderá el contrato de 72.666,66 " , excluido IVA, por cuatro años de duración del contrato, no siendo vinculante para el Ayuntamiento alcanzar la cantidad máxima.

Con las siguientes mejoras:

- Sistema de abonos fijos y abiertos o flexibles.
- Incorporación en la web municipal de canal propio de venta de entradas, marca blanca, accesible desde cualquier dispositivo.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se indica que:

- No ha sido excluida ninguna oferta, siendo todas ellas admitidas a la licitación.
- El nombre del adjudicatario y las características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en haber obtenido la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la fecha de recepción del presente acuerdo.

6º.- Designar responsable del contrato al Técnico de Cultura, D. ***.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

3.5. Adjudicación, mediante procedimiento abierto, con un solo criterio, del contrato de ejecución de las obras de *Mejora de alumbrado público y equipamientos. Lote 2: Acondicionamiento, embellecimiento, retirada de alcorques y arbolado de los aparcamientos situados en el bulevar de la calle Camilo José Cela*, expte. núm. 2016002.OBR.

Ac. 672/2017.1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 153.855,01 " con cargo a la aplicación presupuestaria 112.1530.60904 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, el contrato de ejecución de las obras de *Mejora de alumbrado público y equipamientos. Lote 2: Acondicionamiento, embellecimiento, retirada de alcorques y arbolado de los aparcamientos situados en el bulevar de la calle Camilo José Cela*+a ELSAMEX S.A. en la cantidad de 127.152,90 ", con una baja del 35,87% sobre el presupuesto base de licitación de este lote.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se indica que:

- A este lote, ha sido excluida, por desproporcionada, la oferta presentada por Trauxia S.A. de conformidad con el informe técnico indicado en el antecedente 18º que indica que *%no presenta documentación de compromisos con proveedores de suministros ni desglose de precios unitarios+; %no se desarrolla y/o especifica, solución técnica alguna que difiera de la contemplada en el proyecto técnico base de la licitación+; %no desarrolla y/o especifica originalidad o alternativa alguna que difiera de la contemplada en el proyecto técnico base de la licitación+*
- El nombre del adjudicatario y las características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en haber ofertado el menor precio por la ejecución de la obra, no siendo desproporcionada dicha oferta.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la fecha de recepción del presente acuerdo.

6º.- Designar responsable del contrato al Jefe del Servicio de Espacios de la Ciudad, D. ***.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

3.6. Adjudicación, mediante procedimiento abierto con un solo criterio, del contrato de suministro, mediante arrendamiento de 1 Carpas para las fiestas patronales de San Miguel, expte. núm. 2017008 SUM.

Ac. 673/2017. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 58.624,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 101.3380.20300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por igual importe para el ejercicio 2018.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y un solo criterio, el contrato de suministro, mediante arrendamiento, de *1 Carpas para las fiestas patronales de San Miguel*+a D. José Manuel Viñuela García, en la cantidad de 96.900,00 ”, excluido IVA, por los dos años de duración del contrato.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se indica que:

- No ha sido excluida ninguna oferta, habiendo sido admitidas las presentadas a la licitación.
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del contrato son las indicadas en el apartado 3º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber ofertado el menor precio por la ejecución del contrato.

5º.- Designar responsable del contrato al Técnico de la Concejalía de Juventud y Fiestas, D. ***.

6º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

7º.- Para la firma del contrato el contratista deberá presentar la póliza de seguro o certificado de seguro indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del contrato.

3.7. Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de concesión de servicios de 1 Organización, gestión y ejecución de festejos taurinos durante las fiestas patronales de San Miguel, expte. núm. 2017020 SER.

Ac. 674/2017. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D), la cantidad de 192.390,00 " con cargo a la aplicación presupuestaria 101.3380.22724 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por igual importe con cargo al ejercicio 2018.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de concesión de servicios de *Organización, gestión y ejecución de festejos taurinos durante las fiestas patronales de San Miguel*+a LANCES DE FUTURO S.L. en la cantidad de 318.000,00 ", con exclusión del IVA (al tipo del 21%), por dos años de duración del contrato, prorrogables hasta alcanzar una duración máxima de cuatro años, como remuneración fija máxima, con las siguientes mejoras:

Matadores de toros:

- Corrida 30 de septiembre de 2017: El Cid, Paco Ureña, Martín Escudero.
- Corrida 1 de octubre de 2017: Juan del Álamo, Fortes y Posada de Maravillas.

Los toros serán de las siguientes ganaderías:

- Corrida 30 de septiembre de 2017: Adolfo Martín.
- Corrida 1 de octubre de 2017: Alcurrucén.

Precio del abono: 18,00 euros.

Descuentos a colectivos: Peñas, mayores de 65 años, familias numerosas y carnet joven.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se indica que:

- No ha sido excluida ninguna oferta, habiendo sido admitidas las presentadas a la licitación.
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del contrato son las indicadas en el apartado 3º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber obtenido la mayor puntuación, tras la aplicación de los criterios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Designar responsable del contrato al Técnico de la Concejalía de Juventud y Fiestas, D. ***.

6º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

7º.- Proceder a la firma del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3.8. Tener por retirada la oferta presentada por Pequeño Igloo S.L.U. al procedimiento de contratación de concesión de servicio público de la Escuela Infantil Juan Ramón Jiménez.

Ac. 675/2017. 1º.- Tener por retirada la oferta presentada por Pequeño Igloo S.L.U.

2º.- Requerir a Equipo Educativo Integral S.L., clasificado en segundo lugar, la documentación para su presentación en el plazo de 10 días hábiles, que se expresa en el expediente:

3.9. Modificación de las solicitudes de alta en el Programa PRISMA.

Ac. 676/2017. 1º.- Solicitar el alta de la actuación denominada ~~%~~Rehabilitación del Polígono Európolis de Las Rozas de Madrid+, por un importe de 4.083.778,41 " incluido IVA, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Importe de ejecución de la obra (incluido IVA): 4.036.540,41 " .
- Redacción de proyecto: 21.538,00 " .
- Coordinación de Seguridad y Salud: 4.200,00 " .
- Dirección de obra: 21.500,00 " .

2º.- Notificar el presente acuerdo al centro gestor del Programa correspondiente, a través de los Registros Electrónicos de la Consejería competente en materia de administración local.

Ac. 677/2017. 1º.- Solicitar el alta de la actuación denominada ~~%~~Reforma de instalaciones de edificios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid+, por un importe de 3.166.135,19, " incluido IVA, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Importe de ejecución de la obra (incluido IVA): 3.082.718,19 " .
- Redacción de proyecto: 57.717,00 " .
- Coordinación de Seguridad y Salud: 4.200,00 " .
- Dirección de obra: 21.500,00 " .

2º.- Notificar el presente acuerdo al centro gestor del Programa correspondiente, a través de los Registros Electrónicos de la Consejería competente en materia de administración local.

Ac. 678/2017. 1º.- Solicitar el alta de la actuación denominada ~~%~~Construcción de pasarela peatonal sobre el ferrocarril en el Camino del Tomillarón+, por un importe de 358.796,95 ", incluido IVA, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Importe de ejecución de la obra (incluido IVA): 328.796,95 " .
- Redacción de proyecto: 18.000,00 " .
- Coordinación de Seguridad y Salud: 3.000,00 " .
- Dirección de obra: 9.000,00 " .

2º.- Notificar el presente acuerdo al centro gestor del Programa correspondiente, a través de los Registros Electrónicos de la Consejería competente en materia de administración local.

4.- URBANISMO.

4.1. Cédula urbanística y alineación oficial de la parcela sita en calle Ruperto Chapí núm. 13, expte. núm. 9/2017-EG.

Ac. 679/2017. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Ruperto Chapí núm. 13, Las Rozas de Madrid, promovido por D.^a *** y D. ***, (RC 4103207VK2940S0001HJ), según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

4.2. Alineación oficial de la parcela sita en calle Santa Ana núm. 1, expte. núm. 10/2017-23.

Ac. 680/2017. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle de Santa Ana núm. 1 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

4.3. Alineación oficial de la parcela sita en calle VIII núm. 2, expte. núm. 12/2017-23.

Ac. 681/2017. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle VIII núm. 2 promovido por D. *** y D.^a ***, referencia catastral 4107301VK2940N000100, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

4.4. Cédula urbanística y alineación oficial de la parcela sita en calle Peguerinos núm. 1, expte. núm. 32/2017-29.

Ac. 682/2017. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Peguerinos, núm. 1 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

4.5. Cédula urbanística y alineación oficial de la parcela sita en calle Velázquez núm. 20, expte. núm. 549/2016-EG.

Ac. 683/2017. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Velázquez núm. 20 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

4.6. Licencia de obra para legalización de ampliación de vivienda unifamiliar en la calle Camino Real núm. 17 c/v calle Alcotán, expte. núm. 82/2016-01.

Ac. 684/2017. 1º.- Conceder a D.^a *** licencia urbanística, tramitada con número de expediente 82/2016-01, para la legalización de ampliación de vivienda unifamiliar, sita en la calle Camino Real núm.17 c/v calle Alcotán, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos Municipales.

4.7. Licencia de obra para demolición de edificación en la calle Cabo Peñas núm. 15, expte. núm. 104/2016-01.

Ac. 685/2017. 1º.- Levantar la medida cautelar de suspensión en el ámbito de la parcela objeto del presente expediente de la realización de actos de uso del suelo, de

construcción y edificación y de ejecución de actividades, a la vista del contenido del informe emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de fecha 26 de abril de 2017.

2º.- Conceder a D.^a ***, sin perjuicio de la legislación sectorial aplicable, licencia de obra, tramitada con número de expediente 104/2016-01, para la demolición de edificación existente en la en la calle Cabo Peñas núm. 15, Las Rozas de Madrid.

3º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos Municipales.

4.8. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar pareada y piscina en la calle Playa de Sitges c/v calle Playa de Bolonia, expte. núm. 108/2016-01.

Ac. 686/2017. 1º.- Conceder a D. *** licencia de obra tramitada con número de expediente 108/2016-01, para la construcción de vivienda unifamiliar pareada y piscina en la calle Playa de Sitges c/v a calle Playa de Bolonia, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos Municipales.

4.9. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en calle Alcotán núm. 11, expte. 4/2017-01.

Ac. 687/2017. 1º.- Conceder a D. ***, sin perjuicio de la legislación sectorial aplicable, licencia de obra tramitada con número de expediente 4/2017-01, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Alcotán núm. 11, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos Municipales.

4.10. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en calle Levante núm. 11-B, actual Ruso 16, expte. núm. 15/2017-01.

Ac. 688/2017. 1º.- Conceder a D.^a ***, sin perjuicio de la legislación sectorial aplicable, licencia de obra tramitada con número de expediente 15/2017-01, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Levante 11-B (actual Ruso núm. 16) Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos Municipales.

4.11. Licencia de obra para construcción de edificio para siete viviendas y siete trasteros en calle Nueva núm. 13, expte. núm. 16/2017-01.

Ac. 689/2017. 1º.- Conceder a D. ***, en representación de DINAMEDIA INVERSIONES, licencia de obra, tramitada con número de expediente 16/2017-01, para la construcción de edificio para 7 viviendas y 7 trasteros en la calle Nueva núm. 13, Las Rozas de Madrid.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos Municipales.

4.12. Licencia de obra para demolición de edificaciones en ruina en la calle Guipúzcoa núm. 3, expte. núm. 30/2017-01.

Ac. 690/2017. 1º.- Conceder a D.^a ***, actuando en representación de NOROESTE NETWORK S.L., sin perjuicio de la legislación sectorial aplicable, licencia de obra, tramitada con número de expediente 30/2017-01, para la demolición de edificaciones en ruinas sitas en la calle Guipúzcoa núm. 3, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos Municipales.

4.13. Rectificación de error material relativo a la ubicación de la vivienda pareada con Licencia de Primera Ocupación otorgada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, expte. núm. 13/2014-LPO.

Ac. 691/2017. 1º.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2017, en relación con el expediente de Licencia Urbanística de Primera Ocupación tramitada con número 13/2014-LPO, quedando el acuerdo redactado en sus mismos términos, salvo en lo referente al emplazamiento que, en consecuencia y una vez corregido el error material, quedará redactado de la siguiente forma:

"Conceder a D. ***, Licencia de Primera Ocupación, con número de expediente 13/2014-LPO, de vivienda unifamiliar pareada en la calle Rosales núm. 2 A, Las Rozas de Madrid+.

2º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y demás efectos.

4.14. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la antigua unidad de actuación UA X-1, expte. núm. 6161/2016 (1/2016-UR).

Ac. 692/2017. PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Antigua Unidad de Actuación UA X-1, Las Rozas de Madrid, redactado por D. ***, Ingeniero de Caminos colegiado con el número 16.867.

SEGUNDO.- Someter el Proyecto de Urbanización a un período de información pública por un plazo de veinte días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en un diario de los de mayor difusión, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Web municipal.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas. En dicho plazo, los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

TERCERO.- Dar traslado del documento a las compañías suministradoras de servicios para que presten su conformidad técnica y requerir los informes previos de los siguientes Organismos que deban emitir informe preceptivo con arreglo a la legislación sectorial

- Dirección General de Carreteras de Madrid. Ministerio de Fomento.
- Compañías suministradoras.

CUARTO.- Notificar este acuerdo individualmente a los interesados, informándoles de que contra el presente acuerdo, por ser un acto de trámite, no cabe recurso en vía administrativa.

5.- AUTORIZACIONES DEMANIALES

5.1. Solicitud de D. ***, en representación de Gesfer Eventos S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de una superficie de 7.353 m² en el Centro Multiusos, para la realización de evento de venta de moda y complementos a precio outlet, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2017 (2.500 m² para los días 24, 25 y 26 de octubre, montaje; 30 y 31 de octubre, desmontaje).

Ac. 693/2017. 1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por D. ***, en representación de Gesfer Eventos S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 7.353 m² en el Recinto Ferial, para la realización de evento de venta de moda y complementos a precio outlet, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2017 y de 2.500 m² para el montaje y desmontaje los días 24, 25, 26, 30 y 31 de octubre de 2017.

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante, y el pago de la tasa correspondiente así como constitución de la fianza de 3.000 euros.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la base 10ª de las publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de febrero de 2017; obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá suscribirse acta de comprobación sobre la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, suscrita por el interesado y el empleado público designado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar fianza por importe de 3.000 " y póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 1.202.024,21 " (aforo entre 1.500 y 5.000 personas), y la totalidad de la documentación presentada mediante fotocopia, deberá ser compulsada por empleado público habilitado para ello.

5.2. Solicitud de D. *, en representación de Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona 'La Caixa', de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de una superficie de 204 m² en el aparcamiento del Centro Multiusos, para la realización de evento denominado 'Exposición Tecno Revolución', entre los días 19 de diciembre de 2017 y 14 de enero de 2018.**

Ac. 694/2017. 1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por D. *** en representación de Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona 'La Caixa', de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 204 m² en el aparcamiento del Centro Multiusos, para la realización de evento denominado 'Exposición Tecnorevolución', entre los días 19 de diciembre de 2017 y 14 de enero de 2018.

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante, no estando sujeto al pago de la tasa correspondiente en el caso de tratarse el beneficiario de una entidad sin ánimo de lucro. No se exige fianza.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la base 10ª de las publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de febrero de 2017; obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá suscribirse acta de comprobación sobre la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, suscrita por el interesado y el empleado público designado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como y la totalidad de la documentación presentada mediante fotocopia, deberá ser compulsada por empleado público habilitado para ello.

5.3. Otorgamiento a Bebidas de Calidad de Madrid S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de una superficie de 4.000 m² en el Recinto Ferial, para la realización del evento denominado 'La Virgen Beer Fest' durante los días 5, 6, 7, 8 y 9 de octubre de 2017.

Ac. 695/2017. 1º.- Otorgar a Bebidas de Calidad de Madrid S.L., autorización de espacio de dominio público, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de una superficie de 4.000 m² en el Recinto Ferial, para la realización del evento denominado 'La Virgen Beer Fest'; los días 5, 6, 7, 8, y 9 de octubre de 2017, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, con sujeción al cumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases 10ª y 11ª de las publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de febrero de 2017.

2º.- El cumplimiento de estas obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá suscribirse acta de comprobación sobre la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, suscrita por el interesado y el empleado público designado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

3º.- La autorización otorgada está sujeta al pago de la tasa correspondiente con carácter previo al inicio de la ocupación, de acuerdo con la superficie a ocupar y los días de ocupación, debiendo constituir con carácter previo a la instalación una fianza de 2.000 euros, así como a abonar el importe del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4º.- Con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acreditar póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 1.202.024,21 " (aforo entre 1.500 y 5.000 personas).

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a las Concejalías de Deportes y Ferias; y Sanidad y Seguridad Ciudadana, al objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones por el beneficiario Bebidas de Calidad de Madrid S.L. descritas en los apartados tercero y cuarto de este acuerdo y en las bases 10ª y 11ª.

6.- CONCEJALÍAS

6.1. Aprobación de la celebración de festejos taurinos durante las fiestas patronales de San Miguel Arcángel.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ac. 696/2017. 1º.- Aprobar la celebración de los siguientes espectáculos taurinos durante las fiestas patronales de San Miguel Arcángel:

30 de septiembre de 2017:

- 10.30: Encierro y suelta de vaquillas, en un recorrido vallado a tal efecto en la calle Camino del Caño, plaza de Pajares y avenida del Polideportivo, hasta la plaza de toros.
- 18:00: Corrida de toros.

1 de octubre de 2017:

- 10.30: Encierro y suelta de vaquillas, en un recorrido vallado a tal efecto en la calle Camino del Caño, plaza de Pajares y avenida del Polideportivo, hasta la plaza de toros.
- 18:00: Corrida de toros.

2 de octubre de 2017:

- 10.30: Encierro y suelta de vaquillas, en un recorrido vallado a tal efecto en la calle Camino del Caño, plaza de Pajares y avenida del Polideportivo, hasta la plaza de toros.
- 18:00: Concurso de recortes.

2º.- Solicitar autorización a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

6.2. Aprobación de las Normas de otorgamiento de autorizaciones demaniales para la ocupación, mediante atracciones de feria, casetas y similares en el recinto ferial durante la celebración de las fiestas de San Miguel 2017.

Ac. 697/2017. 1º.- Aprobar las *Normas de otorgamiento de autorizaciones demaniales para la ocupación, mediante atracciones de feria, casetas y similares en el Recinto Ferial durante la celebración de las Fiestas de San Miguel 2017, así como de funcionamiento de las actividades en el interior del Recinto Ferial*.

2º.- Publicar el contenido íntegro de las mismas en el portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.